Año de 1936 Miércoles 1.° de Enero Núm. 1.°

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

En BOLETIN OFICIAL extraordinario, correspondiente al martes 31 del pasado Diciembre, se publicó la circular que sigue:

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría.—Circular

Para dar cumplimiento a lo que previene el párrafo segundo del artículo 46 de la Ley Municipal de 1877, encargo a los señores Alcaldes de aquellos Ayuntamientos en que existan vacantes de Concejales que asciendan a la tercera parte del número de los que se componga la Corporación, que en término de cuarenta y ocho horas remitan a este Gobierno Civil relación de las personas que existan en la localidad y que en épocas anteriores hayan pertenecido por elección al Ayuntamiento.

Segovia, 31 de Diciembre de 1935.

EL GOBERNADOR,
Enrique Meneses Puertas

3571

Junta Provincial de Fomento Pecuario

PARADAS PARTICULARES DE SEMENTALES

Dispuesto en el capítulo V del vigente reglamento de paradas de sementales de 19 de Diciembre de 1932 que las solicitudes de apertura de las paradas particulares de carácter temporal, como son las paradas de sementales caballares y asnales deberán ser entregadas antes del 30 de Noviembre del año precedente al de la apertura de la parada, y no habiéndose cumplido con este requisito por gran número de paradistas establecidos en esta provincia, se servirán solicitar la apertura o continuación de la parada sus respectivos dueños, de esta Junta provincial de Fomento Pecuario antes del día 10 del próximo mes de Enero, acompañando a la instancia certificado sanitario zootécnico de cada uno de los sementales e informe de las condiciones higiénicas de los locales, expedidos por el Inspector municipal Veterinario de la localidad, de conformidad con los modelos números 4 al 10 de dicho reglamento.

Segovia. 24 de Diciembre de 1935.—El Presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario, Mauricio Escudero.

3573

Sección provincial de Estadística

CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

Sres. Alcaldes:

Transcurrido el plazo en que daben haber sido devueltas a esta oficina las listas de incluíbles y excluíbles en el Censo electoral correspondiente a la rectificación del presente año, prevengo a los que no lo han hecho que si no las remiten a correo seguido, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 87 de la ley electoral, se irán a recoger por Comisionado.

Encarezco a los señores Alcaldes que frecuentemente hacen preciso el envío de recordatorios, tengan presente las responsabilidades que impone dicha ley por la falta de cumplimiento de los servicios en los plazos marcados y que lamentándolo cumpliré taxativamente.

Segovia, 30 de Diciembre de 1935.—El Jefe provincial de Estadística, Aurelio López Blanco.

3572

Movimiento natural de población

CIRCULAR

Sres. Jueces municipales:

A fin de formar a su debido tiempo los resúmenes del movimiento natural de la población de esta provincia correspondientes al mes actual y al presente año, recuerdo a dichos señores la obligación de remitir los boletines de dicho servicio antes del día cinco de Enero próximo.

Para evitar reparos y devoluciones llamo la atención de los que en ocasiones han dejado de consignar, o no lo hicieron con la debida claridad, la enfermedad o causa de muerte y la edad. En las papeletas de matrimonio se devolverán aquellas que no traigan los datos, precisamente en la casilla correspondiente.

Segovia, 31 de Diciembre de 1935.—El Jefe provincial de Estadística, Aurelio López Blanco.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

3552

BERNARDOS

SUBASTA

El día 20 de Enero próximo, a las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la segunda subasta del aprovechamiento de resinación correspondiente al quinquenio de 1935-1940, de 13.018 pinos a vida y 831 a muerte, del monte número 102 del catálogo, perteneciente a estos propios, bajo el tipo de tasación de 102.760 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas y adicionales al primero que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El depósito provisional para concurrir a la subasta, la fianza definitiva que ha de constituír el rematante, así como el sistema de proposición y modelo de ésta a que han de atenerse los licitadores, se halla consignado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 145 bis, de fecha cuatro del actual.

Bernardos, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Luis Herranz.

3574

DURUELO

Desde el día 24 del actual se halla depositada en la casa de Anacleto Sanz, vecino de este pueblo, una yegua de las señas siguientes:

Pelo negro, alzada 1,33 metros, cerrada, con dos lunares blancos pequeños en el costillar izquierdo, cola recortada y herrada, a excepción de la mano izquierda.

Lo que se publica en el Boletín Oficial a fin de que llegue a conocimiento de la persona que acredite ser su dueño y previo pago de los gastos causados pase a recogerla.

Duruelo, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Luis Escolar.

3569

CUBILLO

SUBASTA

No habiendo podido celebrarse por falta de licitadores la tercera subasta del aprovechamiento de 513 pinos en el monte número 136 de los propios de este pueblo, se anuncia una cuarta que habrá de tener efecto el día diez del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana en estas Casas Consistoriales, bajo la tasación de seiscientas setenta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos, sirviendo de base los mismos pliegos de condiciones facultativas y económicas que en las anteriores.

Cubillo a 26 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Francisco Blanco.

3507

SEQUERA DE FRESNO

Habiendo recibido el padrón de la riqueza rústica catastrada para el ejercicio económico 1936, se expone al público por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, las cuales versarán únicamente por errores aritméticos o de copia.

Sequera de Fresno, 20 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Domingo Delgado.

3555

CALABAZAS

Este Ayuntamiento ha acordado practicar un deslinde de carácter general en las cañadas locales del término municipal, dando comienzo las operaciones a los ocho días siguientes de transcurrido el plazo de quince días que se conceden para la notificación y aviso a los que se hallen interesados, contándose aquél desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Calabazas, 26 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Agapito Vega.

3587

LASTRAS DE CUELLAR

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1933, han sido aprobadas provisionalmente por la actual corporación, y se hace público que las mismas con sus justicantes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por espacio de quince días hábiles, contados desde que aparezca el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del estatuto municipal y 126 y concordantes del reglamento de la hacienda municipal.

Lastras de Cuéllar, 24 de Diciembre de 1935.—El Alcalde accidental, Gil Cabrero.

3586

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1934, han sido aprobadas provisionalmente

por la actual corporación, y se hace público que las mismas con sus justificantes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por espacio de quince días hábiles, contados desde que aparezca el presente edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del estatuto mnnicipal y 126 y concordantes del reglamento de la hacienda municipal,

Lastras de Cuéllar, 24 de Diciembre de 1935.—El Alcalde accidental, Gil Cabrero.

3545

SEQUERA DE FRESNO

Parte personal

El domingo día doce de Enero a las ocho de la mañana, se procederá a la elección de vocales electos para el repartimiento general de utilidades que se habrá de girar en el próximo año de 1936, habiendo de ser en número de tres los que se han de elegir, vecinos del pueblo.

Tienen derecho electoral todos los que figuren en la respectiva lista, que se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Cada elector puede votar tantos candidatos como se han de elegir, pudiendo ser intervenida la elección por Notario público.

Sequera de Fresno, 24 de Diciembre de 1935.—El Presidente de la parte personal, Julián Arranz.

3546

Parte real

El domingo día doce de Enero a las ocho de la mañana, se procederá a la elección de vocales electos para el repartimiento general de utilidades que se habrá de girar en el próximo año de 1936, habiendo de ser en número de seis los que se pueden elegir, cuatro de ellos domiciliados en el término y dos forasteros.

Tendrán derecho electoral todos los que figuren en las listas de contribuyentes o sus representantes legales, cuya lista se encuentra expuesta al público en la Casa Consistorial.

Cada elector puede votar tantos candidatos como se han de elegir, pudiendo ser intervenida la elección por Notario público.

Sequera de Fresno, 24 de Diciembre de 1935.—El Presidente de la Comisión de la parte real, Luis Calvo.

3538

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Habiéndose presentado en esta Alcaldía dos instancias por los vecinos de este pueblo Telesforo Gómez Cachorro y Mariano Pérez Villar, solicitando les sea concedido en venta un trozo de terreno sobrante de la vía pública del casco de esta población, situado en la calle Travesía de Palacio, cuya superficie es de 260 metros cuadrados al primero y 130 al segundo para edificar; el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 15 del actual, ha acordado se expongan las referidas solicitudes al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los vecinos que tengan que hacer alguna reclamación sobre la concesión de dicho terreno, lo verifiquen dentro del mencionado plazo; pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 24 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

3539

Habiéndose presentado en esta Alcaldía una instancia suscrita por el vecino de esta localidad Victoriano Martín Cachorro, solicitando le sea concedido en venta un trozo de terreno sobrante de la via pública del casco de esta población situado en la calle Real, cuya superficie es de 50 metros cuadrados a fin de edificar una casa habitación para él y su familia; el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 8 del actual ha acordado se exponga la referida solicitud al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, contados desde que el presente anuncio sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los vecinos que tengan que hacer alguna reclamación sobre la concesión de dicho terreno, lo verifique dentro del mencionado plazo; pasado el cual, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 13 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

3575

MORAL DE HORNUEZ

Por jubilación del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual se anuncia para su provisión interina por el plazo de un mes, contado desde el día en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta igual fecha del mes siguiente.

El sueldo anual es el de dos mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, pudiendo solicitarla los individuos que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayutamiento.

Las instancias serán dirigidas ante esta Alcaldía en el plazo señalado, debidamente reintegradas, acompañando a la misma todos cuantos documentos exige el reglamento de funcionarios municipales.

Moral de Hornuez, 26 de Diciembre de 1935.--El Alcalde, Eulogio Cerezo.

VALVIEJA 3535

Esta Corporación municipal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 22 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades que ha de formarse en el año 1936, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

D.ª Felisa García Azuara.
D. Benito Moreno Castro.
D.ª Rita Ortega Martín.
D. Francisco García Madroño.

Parte personal

D. Justo de Pablo Martín.
D. Gumersindo Martín Esteban.
D. Mauricio de Antonio Miguel.

Los documentos que se han tenido en cuenta para estas designaciones pueden ser examinados en el plazo de siete días, desde que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Igualmente se hace saber a toda persona que obtenga alguna utilidad en este término municipal, que está obligada a presentar en esta Alcaldía relación jurada de todas las que hayan de ser objeto de gravamen, en el plazo de siete días después de la publicación, y de no hacerlo, le serán estimadas sus utilidades por la Junta como está dispuesto.

Valvieja, a 24 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Paulino de Pablo.

3576

FUENTEMIZARRA

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria, ha procedido a la designación de Vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal para el próximo año de 1936, en la forma siguiente:

Parte real

D. Julián García López, vecino y mayor contribuyente por rústica.

D. Juan de Lama Sanz, íd. íd. por urbana.

D. Jenaro de Lama Alonso, íd. íd. por industrial.

D. Diego Arias de Miranda, íd, íd. por rústica, forastero.

Parte personal

D. Saturio Gadea García, mayor contribuyente por rústica.

D. Martín Mayor Bartolomé, íd. por urbana.

D. Gaspar de Lama García, íd. por industrial.

Los documentos que han servido de base para hacer las anteriôres designaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de siete días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuentemizarra, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Eugenio Granda.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Formado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico del próximo ejercicio, se halla expuesto dicho documento, juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días hábiles, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispunsto en el artículo 5.º del reglamento de hacienda municipal vigente.

Relación que se cita

Fuentidueña.
Juarros de Ríomoros.

3552

LOS HUERTOS

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público dicho documento con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etcétera, en la Secretaría municipal, potérmino de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de laprovincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que creyeren lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Los Huertos, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Anastasio Martín.

Anuncio igual y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Vallelado.
Fuentepelayo.
Urueñas.
Zamarramala.
Arevalillo de Cega.
Rebollo.
Orejana.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y TRANSFERENCIAS

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se expresan, por término de quince días y durante las horas de oficina, y debidamente detalladas las cantidades que se transfieren de unos a otros capítulos; los expedientes de habilitación de créditos para atender a pagos necesarios e insuficientes, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que por escrito contra los mismos se formulen y sean pertinentes, todo de acuerdo con el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal vigente.

Ayuntamientos anunciantes

Muñoveros.
Calabazas (transferencia y habilitación de crédito).
Laguna Rodrigo.
Moral de Hornuez.
Fuentidueña.

3570

Comunidad de Fuentidueña

SUBASTA

Desierta por falta de licitadores la subasta de 670 pinos del cuartel A y de 307 pinos de los cuarteles C, D, E, F y G del monte «El Rebollo», de esta Comunidad, cuyos tipos de tasación se expresan en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 140, del 22 de Noviembre último, se anuncia como caso de urgencia esta segunda subasta, que se celebrará el día cuatro de Enero próximo, a las doce, bajo el mismo tipo de tasación que figura expresado a cada uno en referido anuncio y demás requisitos prevenidos en aquél y en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, en cuya oficina se presentarán los pliegos de los que pretendan optar a esta subasta, hasta las doce horas del día anterior al señalado.

Comunidad de Fuentidueña, 24 de Diciembre de 1935. — El Presidente, Teodoro Peña.

Anuncio

Mutualidad de Patronos Agrícolas de Accidentes del Trabajo de la provincia de Segovia

Domicilio social: Juan Bravo 24, principal.

Se convoca por medio del presente anuncio a todas las Juntas locales y mutualistas a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero (jueves) en el Salón de actos de la Excma. Diputación provincial, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación de la memoria anual, balance, cuenta de ingresos y gastos, Presupuesto e inversión de fondos.

3.º Acuerdo de la última asamblea general sobre bajas y prorrateo.

4.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 27 de Diciembre de 1935. —El Presidente, Manuel de la Torre y Quiza.—El Secretario, Miguel Canto Borreguero.

IMPRENTA PROVINCIAL